

La Comisión y el Parlamento adoptan nuevas normas sobre el Registro de Transparencia

Bruselas, 27 enero 2015

Hoy se estrena una nueva versión del Registro de Transparencia de la UE, resultado del trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Este Registro de «segunda generación» aplica las disposiciones del Acuerdo Interinstitucional revisado firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en abril de 2014.

El nuevo sistema introduce cambios en la declaración de los recursos humanos adscritos al ejercicio de actividades de presión, requiere información adicional sobre la participación en comités, foros, intergrupos y estructuras similares de la UE, y sobre los actos legislativos tramitados; extiende asimismo el requisito de declarar los costes estimados relacionados con el ejercicio de dichas actividades a todos los inscritos.

Además, un procedimiento simplificado de «alertas y quejas» permite un mayor escrutinio y un tratamiento más eficiente de las presuntas informaciones engañosas, y se ofrecen nuevos incentivos para acrecentar el valor añadido del registro, como la obligación de registrarse de quienes deseen reunirse con los Comisarios, miembros de los gabinetes o Directores Generales o de cualquier organización que desee intervenir en las audiencias organizadas por el Parlamento Europeo.

Un sitio web más sencillo mejora la interfaz pública y agiliza el proceso de registro, guiado paso a paso.

Contexto

Las medidas adoptadas hoy dan la ejecución debida a un acuerdo suscrito en abril de 2014. La Comisión Juncker tiene la intención de presentar, en 2015, su propia propuesta de registro obligatorio de los grupos de presión que tratan con la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo. La elaboración de esta propuesta es responsabilidad del Primer Vicepresidente, Sr. Timmermans.

El 25 de noviembre de 2014, la Comisión Juncker ya impulsó la transparencia mediante la adopción de dos Decisiones que requieren la publicación de información sobre las reuniones celebradas por los Comisarios, los miembros de sus gabinetes y los Directores Generales con organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia. El Presidente Juncker ha aclarado también que, en principio, únicamente se reunirán con las organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia que figuren

en el Registro de Transparencia. La Comisión se ha comprometido a acrecentar la transparencia y a mantener un diálogo abierto y regular con las partes interesadas.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>